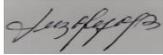


CONSTANCIA. Manizales, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022). Se agrega memorial presentado el 15 de los corrientes, por el señor JORGE LEONARDO CARDONA GUZMÁN, donde solicita que, al auto del 15 de febrero del año en curso, donde se concedió el amparo de pobreza para adelantar proceso de Regulación de Cuota Alimentaria, se adicione que sea también para Regulación de Visitas. Paso a despacho de la señora Juez para resolver.



Luz Myriam Martínez B.
Escribiente

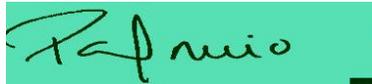
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, dieciséis (16) de febrero del dos mil veintidós (2022)

2022-00043

Vista la anterior constancia, no se accede a lo solicitado por el señor JORGE LEONARDO CARDONA GUZMÁN, por cuanto en la petición inicial no se encuentra la solicitud de Regulación de Visitas, además el auto del 15 de febrero ya se encuentra en firme.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 047 del 17 de marzo de 2022.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

